

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



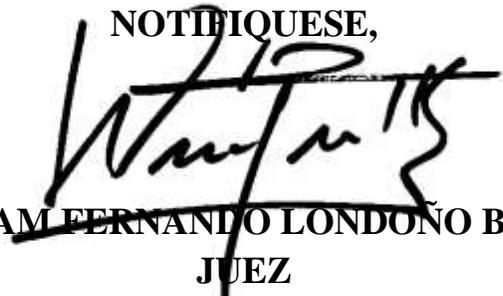
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil contractual
Demandante	Gloria Elena Correa Rivera
Demandada	Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social S.A.
Radicado	05001 40-03-008-2019-00796-01
Instancia	Segunda
Juzgado de Origen	Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Decisión	Prorroga término para resolver segunda instancia

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Estando en la situación excepcional que contempla el inciso 5° del artículo 121 del C. G. del P., por motivo del volumen de procesos pendientes a cargo de éste Despacho y la implementación de la virtualidad que impiden resolver la alzada en los términos previstos en el inciso 1° del citado artículo; en consecuencia, prorróguese por seis (6) meses el término para resolver ésta segunda instancia.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **108** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **26 de JULIO de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación: **6462452a1fe273def4571110c6ebb1a5f33a23100fa90ff81eee0928466946b7**

Documento generado en 23/07/2021 10:03:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>